

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6874 Resolución de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de revisión tabla salarial; n.º de expediente, 30/01/0002/2011; referencia, 201144160001; denominación, Solplast, S.A.; código de convenio, 30001312011987; (código anterior, 3001312); ámbito, Empresa.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Centro Directivo, de Revisión Tabla Salarial; número de expediente, 30/01/0002/2011; referencia, 201144160001; denominación, Solplast, S.A.; código de convenio, 30001312011987; (código de convenio anterior 3001312); de ámbito, Empresa; suscrito con fecha 09/03/2011, por la Comisión Negociadora. Con notificación a la misma.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 13 de abril de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA ENTRE LA EMPRESA SOLPLAST, S.A. Y LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TRABAJADORES PARA APLICAR LA REVISIÓN SALARIAL DEL IX CONVENIO COLECTIVO (4.º AÑO DE VIGENCIA DEL 01.01.2010 AL 31.12.2010)

Por la Representación Social:

D. Juan José Sánchez Sánchez

D. Pedro Romera Romera

D. José M. López Torres

D. Vicente Gutiérrez Ontoso

D. José Lorenzo Martínez Martínez

D. Jesús Ruiz Soto

D. Eddy Ramiro Balladares Pérez

D. José L. Villar Picazo

D. Antonio Fco. Martínez Andreo

Por la Representación Económica:

D. José M.ª Roncal Berruezo

D. Telesforo Garrido Halcón

D. Ramón Sarriá Lara

En la ciudad de Lorca, siendo las 12:00 horas del día 9 de Marzo del 2011, se reúnen las personas arriba citadas y que constituyen la actual Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de la empresa Solplast, S.A. para tratar el siguiente tema:

Cláusula de revisión salarial establecida en el Art. 2.º, punto 2.8 del IX Convenio Colectivo, el cual indica que en caso que el I.P.C., conjunto nacional, establecido por el I.N.E., registrase al 31 de Diciembre del 2010, un incremento respecto al I.P.C. previsto por el gobierno para dicho año, se efectuará una revisión para todos los conceptos salariales cuando se constate oficialmente dicha circunstancia, por la diferencia exacta que se produzca.

Habiéndose conocido el I.P.C. Conjunto Nacional del 2010 y siendo el 3%, (este I.P.C. a la firma del presente acuerdo, ha sido emitido oficialmente con carácter provisional por el I.N.E., por lo que ambas partes lo dan como definitivo) se procederá a incrementar el 2% sobre los salarios vigentes al 31.12.2009 y con carácter retroactivo desde el 01.01.2010. Los atrasos correspondientes a dicha revisión se abonarán en el mes de marzo del presente año.

Levantándose dicha reunión a las 13:00 horas y firmando todos los presentes esta acta, así como las nuevas tablas salariales y que se recogen en los anexos 1, 2, 3 y 4.

ANEXO 1

TABLAS SALARIALES EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2010 CON REVISIÓN IPC DEL 2% CON REVISIÓN IPC DEL 2%

CATEGORIAS	SALARIO	COMPLEMENTO	COMPLEMENTO	
PROFESIONALES	CONVENIO	ASISTENCIA	C. Y CALIDAD	TOTAL
05 DIRECTOR	1.593,18	796,62	270,81	2.660,61
09 SUBDIRECTOR COMERCIAL	1.417,94	716,94	254,92	2.389,80
11 JEFE ADMINISTRATIVO 1º	971,86	414,24	254,92	1.641,02
12 JEFE ADMINISTRATIVO 2º	892,17	350,51	254,92	1.497,60
13 JEFE DE PERSONAL	971,86	414,24	254,92	1.641,02
14 LICENCIADO EN PRACTICAS	892,17	350,51	254,92	1.497,60
17 JEFE DE VENTAS	971,86	414,24	254,92	1.641,02
18 INGEN.TECN.EN PRACTICAS	971,86	350,51	254,92	1.577,29
19 DELEGADO DE VENTAS	971,86	414,24	254,92	1.641,02
20 AYUDANTE TECNICO	892,17	350,51	254,92	1.497,60
21 ENCARGADO	844,38	286,77	207,10	1.338,25
22 PROMOTOR DE VENTAS	860,32	286,77	223,04	1.370,13
27 JEFE CONTROL CALIDAD	841,64	330,58	248,00	1.420,22



28 ENCARGADO MANTENIMIENTO	844,38	262,89	207,10	1.314,37
29 CONTRAMAESTRE	860,32	318,63	207,10	1.386,05
30 CAPATAZ	828,46	199,16	238,98	1.266,60
31 OFICIAL ADMINISTRATIVO 1ª	860,32	286,77	223,04	1.370,13
32 OFICIAL ADMINISTRATIVO 2ª	828,46	223,04	223,04	1.274,54
33 DIPLOMADO EN PRACTICAS	828,46	223,04	223,04	1.274,54
37 JEFE DE FABRICACION	971,86	414,24	254,92	1.641,02
41 CHOFER	780,67	143,37	238,98	1.163,02
43 ALMACENERO	833,65	196,12	212,51	1.242,27
46 PORTERO	748,76	47,82	191,27	987,85
51 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	768,28	79,66	127,46	975,40
IMPORTE DIARIO / EUROS				
63 OFICIAL 1º OFIC. AUX.	29,76	6,65	7,97	44,39
64 OFICIAL 2º OFIC. AUX.	28,91	5,26	7,97	42,15
73 OFICIAL 3º OFIC. AUX.	27,71	3,48	7,97	39,17
61 PROFESIONAL INDUSTRIA 1ª	28,91	5,26	7,97	42,15
62 PROFESIONAL INDUSTRIA 2ª	27,85	3,48	7,97	39,30
71 AYUDANTE ESPECIALISTA	26,73	2,88	7,97	37,59
81 PEON	25,49	2,40	7,97	35,87

ANEXO 2

TABLAS SALARIALES EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2010
COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD CON REVISIÓN IPC DEL 2% IMPORTE
MENSUAL/EUROS

CATEGORIAS PROFESIONALES	1 TRIENIO	2 TRIENIO	2 TRI. Y 1 QUIN.
05 DIRECTOR COMERCIAL	36,65	73,30	146,60
09 SUBDIRECTOR COMERCIAL	33,47	66,93	133,87
11 JEFE ADMINISTRATIVO 1º	23,91	47,82	95,63
12 JEFE ADMINISTRATIVO 2º	22,33	44,66	89,31



13 JEFE DE PERSONAL	23,91	47,82	95,63
14 LICENCIADO EN PRACTICAS	22,33	44,66	89,31
17 JEFE DE VENTAS	23,91	47,82	95,63
18 INGEN.TECN.EN PRACTICAS	22,33	44,66	89,31
19 DELEGADO DE VENTAS	23,91	47,82	95,63
20 AYUDANTE TECNICO	22,33	44,66	89,31
21 ENCARGADO	21,87	43,75	87,50
22 PROMOTOR DE VENTAS	21,79	43,58	87,17
27 JEFE CONTROL CALIDAD	20,98	41,96	83,93
28 ENCARGADO MANTENIMIENTO	21,87	43,75	87,50
29 CONTRAMAESTRE	23,11	46,22	92,44
30 CAPATAZ	21,50	43,00	86,01
31 OFICIAL ADMINISTRATIVO 1ª	21,79	43,58	87,17
32 OFICIAL ADMINISTRATIVO 2ª	21,50	43,00	86,01
33 DIPLOMADO EN PRACTICAS	21,50	43,00	86,01
37 JEFE DE FABRICACION	23,91	47,82	95,63
41 CHOFER	21,50	43,00	86,01
43 ALMACENERO	20,70	41,40	82,80
46 PORTERO	20,70	41,40	82,80
51 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20,70	41,40	82,80
63 OFICIAL 1º OFIC. AUX.	21,50	43,00	86,01
64 OFICIAL 2º OFIC. AUX.	21,11	42,22	84,44
73 OFICIAL 3º OFIC. AUX.	20,70	41,40	82,80
61 PROFESIONAL INDUSTRIA 1ª	21,50	43,00	86,01
62 PROFESIONAL INDUSTRIA 2ª	21,11	42,22	84,44
71 AYUDANTE ESPECIALISTA	20,70	41,40	82,80
81 PEON	20,70	41,40	82,80

ANEXO 3TABLAS SALARIALES EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2010
HORAS EXTRAORDINARIAS CON REVISIÓN SALARIAL DEL 2%

CATEGORIAS	HORA EXTRA NORMAL	HORA EXTRA NOCTURNA	HORA EXTRA FESTIVA	HORA EXTRA FESTIVA NOCT.
12 JEFE ADMINISTRATIVO 2º	11,761	12,604	14,291	0,000
31 OFICIAL ADMINISTRATIVO 1ª	10,917	11,761	13,448	14,291
32 OFICIAL ADMINISTRATIVO 2ª	10,090	10,917	12,604	13,448
33 DIPLOMADO EN PRACTICAS	10,090	10,917	12,604	13,448
51 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,403	9,246	10,917	13,448
29 CONTRAMAESTRE	11,761	12,604	14,291	0,000
21 ENCARGADO	11,339	12,182	13,869	14,713
28 ENCARGADO MANTENIMIENTO	10,917	11,761	13,448	14,291
30 CAPATAZ	10,917	11,761	13,448	14,291
43 ALMACENERO	10,090	10,917	12,604	13,448
41 CHOFER	10,090	10,917	12,604	13,448
46 PORTERO	9,246	10,090	10,917	11,761
63 OFICIAL 1º OFIC. AUX.	10,512	11,339	13,026	13,869
64 OFICIAL 2º OFIC. AUX.	10,090	10,917	12,604	13,448
73 OFICIAL 3º OFIC. AUX.	9,668	10,512	12,182	13,026
61 PROFESIONAL INDUSTRIA 1ª	10,090	10,917	12,604	13,448
62 PROFESIONAL INDUSTRIA 2ª	9,668	10,512	12,182	13,026
71 AYUDANTE ESPECIALISTA	9,246	10,090	10,917	11,761
81 PEON	9,246	10,090	10,917	11,761



ANEXO 4

TABLAS SALARIALES EN VIGOR A PARTIR DEL 1.01.2010

CON REVISIÓN IPC DEL 2%

OTROS CONCEPTOS SALARIALES

CONCEPTO	Euros
PLUS RELEVO CONTINUO.....	131,39
PLUS BOCADILLO.....	2,61
PLUS TURNO NOCHE.....	10,62
PLUS ABSENTISMO CON 4'50%.....	1.332,88
CADA DECIMA.....	88,85
HORAS FORMACION.....	4,27